

EDICTO

Mediante acta de la Comisión de Selección de fecha 19 de julio de 2018, en relación a la convocatoria de las pruebas selectivas para la constitución de bolsa de empleo para la contratación de personal laboral temporal para la ejecución del programa destinado a fomentar los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local en la comunidad valenciana y otros similares, a los efectos de atender a lo dispuesto en la Bases reguladoras de la convocatoria, una vez finalizada la fase de entrevista, la Comisión de selección resuelve hacer públicas las puntuaciones finales, a saber:

“El motivo de la sesión de la Comisión de selección es dar cumplimiento a lo recogido en las Bases mediante la realización de la fase de entrevista de carácter curricular, en la que el/la aspirante deberá mostrar ante la Comisión de selección que posee la capacidad y los méritos necesarios para desempeñar el trabajo, según Decreto número 2018/2389 de 9 de julio de 2018, en relación a lo dispuesto en la Base 6ª, habiendo quórum suficiente y asistiendo a la misma las siguientes personas:

Presidente:

Titular: Dña. Mª Helena Andreu Penalva

Secretario:

Suplente: Dña. Carmen García Nieto

Vocal:

Titular: Dña. Mª Carmen Serra Pagán

Asesor, con voz pero sin voto:

D. Jorge Juan García Cutillas

“Base 6ª.- Baremación de méritos.

1.- Experiencia Profesional

Por tener experiencia en la realización de trabajos como técnico en una actividad profesional relacionada con el proyecto, hasta un máximo de 5 puntos, a razón de 0,20 puntos por mes completo trabajado. No se puntuarán las fracciones inferiores al mes.

Los méritos profesionales prestados en las Administraciones Públicas se acreditarán mediante la presentación de certificado expedido por el órgano competente, en el que deberá constar la categoría profesional desempeñada, jornada y duración del contrato.

Los méritos profesionales prestados en empresas privadas quedarán acreditados mediante los contratos de trabajo junto con la última nómina, en su caso, para justificar el tiempo de servicios prestados y certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

La no presentación de alguno de los citados documentos conllevará la no valoración de los méritos de esta apartado.

2.- Cursos formativos relacionados con el trabajo a prestar.

Por cada curso realizado relacionado con el trabajo a desempeñar, impartidos tanto por entidades públicas y/o centros de enseñanza o formación privada, según el siguiente baremo, hasta un máximo de 2 puntos:

- De duración entre 15 y 30 horas lectivas: 0,15 puntos por curso.*
- De duración entre 31 y 50 horas lectivas: 0,35 puntos por curso.*
- De duración entre 51 y 100 horas lectivas: 0,50 puntos por curso*
- De más de 100 horas lectivas: 1,00 puntos por curso.*

Los méritos se acreditarán mediante el documento original o fotocopia compulsada debidamente, que será presentada junto a la instancia de solicitud de participación en las pruebas.

No se valorarán aquellos cursos en cuyos justificantes no se acrediten las horas de duración de

los mismos, ni aquellas actividades de naturaleza diferente a los cursos, tales como, jornadas, mesas redondas, debates y seminarios.

En ningún caso serán valorados por cursos de formación o perfeccionamiento aquellos cursos o asignaturas cuya finalidad sea la obtención de un Título Académico, Máster u otra Titulación de postgrado.

3.- Conocimiento de valenciano.

Se acreditará con la posesión del certificado expedido u homologado por la Junta Calificadora de Conocimientos en Valenciano, valorándose únicamente el de máxima puntuación, de conformidad con el siguiente baremo:

Nivel oral: 0,50 puntos.

Nivel elemental: 1,00 puntos.

Nivel mitjà: 1,50 puntos.

Nivel superior: 2,00 puntos.

Los méritos se acreditarán mediante el documento original o fotocopia compulsada debidamente, que será presentada junto a la instancia de solicitud de participación en las pruebas.

4.- Otras titulaciones

En el caso de los grupos A1 y A2 se valoraran hasta un máximo de 1 punto otras titulaciones de nivel igual o superior a la exigida en la Base 2ª para cada puesto ofertado, y se acreditará mediante la presentación del título expedido por el organismo correspondiente, otorgando una puntuación por cada título 0,5 puntos. No obstante, dicho baremo no será de aplicación al grupo C2, en cuyo caso únicamente se tendrá en cuenta la titulación de acceso.”

5.- Resultado baremación méritos

Concluida la baremación de méritos, conforme a los apartados 1 a 4 de esta Base 6ª, se publicará lista provisional con las puntuaciones de los aspirantes en orden descendente, otorgándoles un plazo de tres días hábiles para que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. Una vez finalizado este plazo, se publicará la lista de aspirantes que deban ser convocados a la próxima prueba, la entrevista personal, siendo estos los cinco (5) aspirantes con mayor puntuación para cada uno de los puestos objeto de la presentes bases; en el caso de empate respecto al aspirante que ocupe el quinto lugar pasarán a la siguiente prueba todos aquellos aspirantes que hayan obtenido la misma puntuación.

6.- Entrevista Personal

Se realizará una entrevista de carácter curricular en la que el aspirante deberá mostrar ante el Tribunal que posee la capacidad y los méritos necesarios para desempeñar el trabajo.

La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos.”

Una vez concluidas la fase de entrevista la Comisión de valoración por unanimidad, resuelve lo siguiente:

Primero.- *Procede de oficio a subsanar un error material, que no afecta la puntuación de la interesada, a saber:*

Donde dice:” CABEZUELO PÉREZ MARÍA DEL CARMEN”, debe decir: CABEZUELO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN.

Segundo.- *Hacer pública la puntuación del proceso de selección una vez finalizada la fase de entrevista:*

TÉCNICO/A DE EMPLEO	Total fase baremo	Total fase entrevista	Total proceso de selección
SÁNCHEZ MARTÍN ANA ISABEL	3,00	3,25	6,25
MORENO GAY GORGÍAS	2,95	2,25	5,20
ORTUÑO VALENCIA AURELIA	0,00	1	1,00
TÉCNICO/A DE ORIENTACIÓN LABORAL	Total fase baremo	Total fase entrevista	Total proceso de selección
YÁÑEZ GARCÍA DAMIANA	1,30	3,5	4,80
ESCOLANO PASTOR M ^º ÁNGELES	3,10	NO ASISTE	3,10
TÉCNICO/A DE ANÁLISIS SOCIOLOGICO DEL TERRITORIO	Total fase baremo	Total fase entrevista	Total
ZARAGOZA VERDÚ ROSALINO	5,80	5,00	10,80
CÁNOVAS CARCELES DAVID	7,50	3,00	10,50
MARTÍNEZ ESCUDERO MARÍA DEL CARMEN	3,10	1,50	4,60
MACIÁ BERNÁ AURORA	2,50	1,00	3,50
TÉCNICO/A EN DESARROLLO DE RECURSOS WEB	Total fase baremo	Total fase entrevista	Total
ALBERT NAVARRO LUIS FRANCISCO	NO BAREMADO (ÚNICO ASPIRANTE)	4,00	4,00
TÉCNICO/A DE TURISMO	Total fase baremo	Total fase entrevista	Total
ORGILES GALLEGO NURIA	3,85	4,00	7,85
TRIVES VIUDES MIRIAM	6,70	NO ASISTE	6,70
GONZÁLEZ RODRIGUEZ VICTOR JOSÉ	2,00	2,50	4,50
ESCOBEDO PÉREZ MARÍA VICENTA	2,60	1,00	3,60
LORCA CAYUELAS SORAYA	3,00	NO ASISTE	3,00
TÉCNICO/A DE INSERCIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL (FOL), EXPERTO EN COACHING	Total fase baremo	Total fase entrevista	Total
GOMIS SELVA MARÍA ASUNCIÓN	8,00	4,00	12,00
MATEO MONTERO SANDRA	2,30	4,00	6,30
HURTADO TERRES ALICIA	3,65	NO ASISTE	3,65
MACIÁ TORREGROSA JUDIT	1,65	NO ASISTE	1,65
QUESADA ORTIZ ANA BELÉN	1,50	NO ASISTE	1,50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Total fase baremo	Total fase entrevista	Total
ESCOLANO PÉREZ MARIA DEL MAR	8,50	4,00	12,50
ESPADA PÁMIAS VANESA	8,00	4,00	12,00
JUAN ROMÁN VANESA	8,00	3,00	11,00
CABEZUELO GONZÁLEZ MARÍA DEL CARMEN	8,00	2,50	10,50
LÓPEZ LÓPEZ MARÍA ISABEL	8,00	1,00	9,00

Para el puesto ofertado de **COMMUNITY MANAGER** no procede entrevista, ya que no hay candidatos admitidos.

Según se recoge en la Base 7ª, "Una vez finalizada la fase de entrevista la Comisión de Selección hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resultado con detalle de la puntuación obtenida, ordenada de mayor a menor, **otorgando un nuevo plazo de 3 días hábiles para formular alegaciones, y una vez transcurrido dicho plazo se elevará a la Concejalía Delegada de Recursos Humanos para que proceda a su aprobación y constitución de la Bolsa de Trabajo. Si hubiere alegaciones deberán ser resueltas con carácter previo.**"

La Comisión de valoración da por finalizada la reunión, siendo las 14:15h del 19 de julio de 2018."

Lo que se hace público para general conocimiento, en Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

EL ALCALDE,
D. José Luis Sáez Pastor
//Documento firmado digitalmente//